



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

"Año del Centenario del Nacimiento de
Eva Maria Duarte de Peron 1919 -2019"

Mercedes (B), 22 de Febrero de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°99/17-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 22/02/19, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8164/2019

ARTÍCULO 1°.- Apruebase el Decreto N° 210/19 del Departamento Ejecutivo, el cual forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy
atentamente.

FOLIO N°
144

Mercedes (BA), 7 de febrero de 2019

VISTO:

Lo actuado en el expediente administrativo N° 99/2017, caratulado "Secretaría Privada s/ Contrato de Locación entre Bigongiari Ruben Alberto y Municipalidad de Mercedes", mediante el cual se tramitó la locación de un inmueble destinado al resguardo de maquinaria municipal y,

CONSIDERANDO:

Que de la búsqueda realizada en el mercado local surgió un predio de cuatrocientos treinta metros cuadrados, compuesto por un galpón, que cubre perfectamente la necesidad de espacio para el fin mencionado; el que ha sido ofrecido por el lapso de dos años contados desde el 01/01/2017.

Que el vencimiento de dicho Contrato de locación operó el 31/12/2018.
Que resulta conveniente la renovación del mismo por el término de dos (2) años contados desde el 01/01/2019.

Que la suma pretendida por el propleterio Sr. Ruben Alberto BIGONGIARI, consistente en \$ 13.000 mensuales, con un ajuste semestral del 13%, se evalúa como razonable para el crario municipal.

Que la obligación contractual asumida en fojas 145/147 compromete fondos además del corriente, del ejercicio 2020.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

2164/19

ARTICULO 1º) Autorízase -ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante- el contrato que vincula al Municipio con el Sr. Ruben Alberto BIGONGIARI, por el alquiler de un inmueble ubicado en Calle 506, entre Diagonal Oeste y Calle 517, Gowland, Partido de Mercedes (BA) y la afectación de fondos que corresponden a ejercicios futuros, por Pesos Dascientos Doce Mil Cen (\$212.100,00) para el año 2020.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese, cúmplase por donde corresponda y fecha, archívese.


Dr. DIEGO MENÉNDEZ
SECRETARIO DE
ECONOMIA Y HACIENDA


Lic. JUAN IGNACIO USARROZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 210

FOLIO N°266

LIBRO N° 53